

RESOLUCION No. 92-2-1-1-0000572

ALEXANDRA IZA DE DIAZ

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 26 de noviembre de 1991 se ha otorgado ante el Notario Sexto del cantón Guayaquil, doctor Manuel Medina Castro, la escritura pública de prórroga de plazo y reforma del estatuto de la Compañía LAS GALERIAS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA;

QUE el señor Georges Fayad Dagher, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del doctor Roberto Hanze Salem, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Juridico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-495 del 10 de marzo de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92058 de 5 de marzo de 1992; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la prórroga de plazo de la Compañía LAS GALERIAS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA a ochenta años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de constitución; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

013

Foja 2 de 2

0000572

Resolución No. 92-2-1-1-

LAS GALERIAS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA

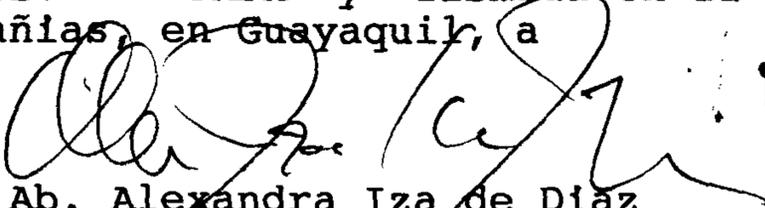
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de febrero de 1962 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a prorrogar su plazo de duración y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a


Ab. Alexandra Iza de Díaz

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

12 MAR. 1992

NRdev.AIdeD.Adem

DL:AGM

Exp. No. 3839-62

Certifico que con fecha de hoy

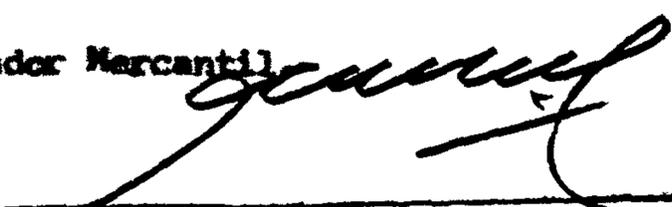
Queda inscrita esta Resolución de fojas 7.247 a 7.248, número

2.589 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.826 del Re_

I.

peritorio.- Guayaquil, veinte y seis de Marzo de mil novecientos

noventa y dos.- El Registrador Mercantil,


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 686 del Re _

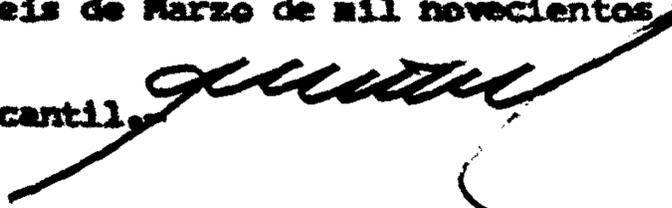
gistro Mercantil de 1.962; 584 del mismo Registro de 1.963 ;28.661

de igual Registro de 1.977 ; y , 16.876 de prenombrado Registro -

de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil,

veinte y seis de Marzo de mil novecientos noventa y dos.- El Regis_

trador Mercantil,


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

